
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la SEÑORA JUEZA, a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe,^{4º} Circunscripción Judicial Dra. María Isabel Arroyo, en los autos caratulados "FARIAS, JUAN CARLOS Y OTROS C/ E.P.E Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS CUIJ 21-26-312531-9, se declara rebelde a los herederos de la Sra. Hilariona Fernández. Villa Ocampo, Santa Fe, 27 de noviembre de 2025.-

\$ 45 553580 Dic. 15 Dic. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: BEKER, MARIA PAOLA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02057015-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28/11/2025: RESUELVO 1º) Declarar la quiebra de la señora MARIA PAOLA BEKER argentina, DNI Nº 32.430.318, CUIL Nº 27/32430318-4, domiciliada realmente en Avenida Sarmiento 486 de la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle La Rioja 3212, de la ciudad de Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librará de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de diciembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de

los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciese -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 23 de marzo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copiasimple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 21 de abril de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 2 de junio de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de junio de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhortese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. digitalmente por Dra. MERCEDES DELAMONICA, Secretaria; Dr. RODRIGO URETA CORTES, Juez. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecutaria.

\$ 1 553664 Dic. 15 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 Secretaría única de Santa Fe, se hace saber a la Sra. Claudia Andrea Duran DNI Nº 27.063.055, que en autos caratulados: RODRIGUEZ, EDUARDO ALBERTO c/DURAN, CLAUDIA ANDREA s/DIVORCIO; CUIJ 21-10763617-7, tramitados por la Defensora General Civil Nº 5 por ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 Secretaría Única Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 07 de Octubre de 2025. Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar el divorcio de los cónyuges Eduardo Alberto RODRIGUEZ DNI Nº 25.721.223 y Claudia Andrea DURAN DNI Nº 27.063.055 - matrimonio celebrado en fecha 26 de Septiembre de 2003, en Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de SANTA FE, anotado en Acta Nº 233, Tomo II, Año 2003-, conforme a lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Protocolícese. Hágase saber. Ofíciese a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Sol Novello, Secretaria; Dr. Rubén Ángel Cottet, Juez a cargo.

S/C 553467 Dic. 15 Dic. 19

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados SALINA, MARTA SUSANA c/GALVAN DE LOPEZ, SUSANA Y OTROS s/PREScripción ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-02016920-3, que tramitan por ante ese Juzgado, se hace saber que se ha dispuesto: SANTA FE, 27 de Octubre de 2025; Proveyendo escrito cargo Nº 11450: Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente ordenados, declárese rebelde a los herederos de Concepción Rosalía López. Publíquese por edictos por el término de ley. Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Dra. MERCEDES DELAMÓNICA, Secretaria; Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez a/c. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2025.

\$ 100 553476 Dic. 15 Dic. 17

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaria Única, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe -CP 3000- en los autos caratulados GODOY, MARIA JULIA DEL CARMEN c/GONZALEZ, BENIGNO s/USUCAPIÓN (E); CUIJ Nº 21-02053582-9, que tramitan por ante ese Juzgado, se hace saber que se ha dispuesto que haciéndose efectivos los apercibimientos de ley, se ha declarado rebelde a los herederos del Señor Benigno González. Se cita el decreto que ordena la presente publicación: SANTA FE, 11 de Noviembre de 2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárense rebelde a los herederos del Señor Benigno González. Publíquense edictos por el término de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Dr. FRANCISCO JOSE DEPETRIS, Juez. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2025. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 100 553478 Dic. 15 Dic. 17

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: OJEDA, PABLO s/QUIEBRAS; CUIJ 21-26188422-1, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Pcia de Santa Fe a cargo de la Jueza Laura María ALESSIO y Secretaria Dra. Leandro Carlos BUZZANI, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los fines de poner de manifiesto Proyecto de Distribución de Fondos Complementario conforme lo estable el artículo 218 LCQ. A continuación se transcribe el decreto que así lo orden: SAN JUSTO, 19 de Noviembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 21005: Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Proveyendo escrito cargo Nº 21006 (fs. 335): Agréguese. Téngase presente. Notifíquese. Fdo. Laura María ALESSIO, Juez; Leandro CarLos BUZZANI, SecretariO. San Justo (Pcia. de Santa Fe), 28 de Noviembre de 2025 Cintia D. Lo Presti, prosecutaria.

S/C 553520 Dic. 15 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la Ciudad de Esperanza, Secretaria Única, en donde tramitan los autos caratulados JUNGES JOSÉ LUÍS c/GUGLIOTTA, PATRICIA GUADALUPE s/DIVORCIO; (CUIJ 21-26306822-7), se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de notificar a la Sra. Patricia Guadalupe Gugliotta, D.N.I. 22.215.851, de la Resolución obrante en las presentes actuaciones. El presente edicto se publicará por 3 días consecutivos. A continuación, se transcribe la resolución en cuestión: ESPERANZA, 24 de Octubre de 2025; Y VISTOS:...; RESULTA:... y CONSIDERANDO:... Por ello; RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de José Luís JUNGES (DNI Nº 17.161.007) y Patricia Guadalupe GUGLIOTTA (DNI Nº 22.215.851), Acta de Matrimonio de fecha 27 de mayo de 1994, Inscripción de Matrimonio Nº 86, Tomo I, Año 1994, en la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, conforme lo dispuesto por 437 del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes. 2) Costas por su orden (art. 250 CPCyC). 3) Protocolícese, insértese, hágase saber y previa acreditación de los aportes forenses, ofíciese a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente archívese. Firmado digitalmente por: Dra. Julia Fascendini, (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo, (Jueza). Esperanza, 10 de Noviembre de 2025.

\$ 100 553417 Dic. 15 Dic. 17

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA TERCERA NOMINACION DE SANTA FE) EN AUTOS CARATULADOS: HEIN, EMILIO ENRIQUE s/SUCESORIO; CUIJ Nº 21-02057045-5, SE CITA, SE LLAMA, Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y LEGATARIOS DE EMILIO ENRIQUE HEIN, DNI 7.676.791, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES DE SANTA FE, Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES (JUEZ). SANTA FE, DE NOVIEMBRE DE 2025.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CANDIOTI, FRANCISCO ANTONIO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02057212-1, AÑO 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO ANTONIO CANDIOTI D.N.I. N° 12.358.671, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.) Dr. Guillermo A. Vales, Juez. Santa Fe, de Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10^a Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: FRUTOS, ESTEBAN MIGUEL Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-02054541-8, se cita, llama

y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ESTEBAN MIGUEL FRUTOS, Doc. Ident. LE N° 6.205.041, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza. En Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los días de Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Undécima Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatario, y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Sr. HECTOR RODOLFO ZALAZAR DNI M 6.238.887, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ZALAZAR, HECTOR RODOLFO s/SUCESORIO; Expte. N° 186 Año: 2008 - CUIJ N° 21-01062036-5, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 06/03/2008. Fdo. Dr. Rios (Juez); Dr. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 31 de Octubre de 2025.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 11^a NOMINACIÓN de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE PEDRO BURGUES (D.N.I. M3.167.836), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados; BURGUES, VICENTE PEDRO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-01995707-9). Fdo. Prosecretaria. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2025. Sandra Silvina Romero, secretaria.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PEREZ, PABLO ARTURO, DNI N° 06.324.422, NACIMIENTO: CIUDAD: MARGARITA, PCIA. Santa Fe. PAÍS Argentina FECHA 07/06/1930. FALLECIMIENTO: LOCALIDAD: Gobernador Crespo, PCIA. Sta. Fe. PAÍS Argentina, FECHA 14/03/1992. APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: Leiva, Cinta, APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE: Perez, Emilio, APELLIDO Y NOMBRE DEL CÓNYUGE: Díaz, María; con último domicilio conocido en Zona Urbana de la localidad de La Criolla (Sta. Fe). En los autos caratulados PEREZ, PABLO ARTURO Y DIAZ, MARIA s/SUCESORIO; CUIJ 21-26192718-4, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° 3.

San Justo, de Diciembre de 2.025.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DIAZ, MARIA, LC Nº 0.756.769, NACIMIENTO: CIUDAD: Calchaquí. Pcia. Santa Fe, PAÍS Argentina FECHA 24/03/1937, FALLECIMIENTO: LOCALIDAD: La Criolla. Pcia. Sta. Fe, PAÍS Argentina, FECHA 19/10/1973, APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: Sin datos, APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE: Diaz, Pablo, APELLIDO Y NOMBRE DEL CÓNYUGE: Pérez, Pablo Arturo, con último domicilio conocido en Zona Urbana de la localidad de La Criolla (Sta. Fe). En los autos caratulados PEREZ, PABLO ARTURO Y DIAZ, MARIA s/SUCESORIO; CUIJ 21-26192718-4, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° 3.

San Justo, de Diciembre de 2.025.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: BOLCATTO, RAUL ROBERTO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02057299-7, año 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAUL ROBERTO BOLCATTO, DNI Nº 6.234.148, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Guillermo Adrian Vales, Juez. Santa Fe, de Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DIEGO EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02057657-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ, DIEGO EDUARDO - DNI 16.951.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES.- Fdo.: Dr. Guillermo Vales, Juez.- SANTA FE, de diciembre de 2025

\$ 45 Dic. 15

En virtud de lo ordenado por la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de

Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe) en autos: "MAI DORA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21 02057210 5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DORA RAQUEL MAI D.N.I. N° 1.119.113 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término no y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. Guillermo A. Vales Santa Fe, de Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "AIRASCA, EDDA MARGARITA RAMONA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21 02057077 3) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDDA MARGARITA RAMONA AIRASCA, DNI N° 6.480.290, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES Juez.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "CASTILLO, JUAN DOMINGO S/ SUCESORIOS" (CUIJ 21-02057561-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CASTILLO, JUAN DOMINGO, D.N.I. N° M6.264.168 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. GUILLERMO VALES - JUEZ.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza a cargo de la Dra. Virginia Ingaramo (Jueza), en los autos caratulados "CERINO MARIA CAROLINA C/ CERINO JUAN RUBEN y otros S/ IMPUGNAC Y RECONOCIM DE PATERN 21-26295934-9", se cita, llama y emplaza a los herederos de JORGE LORENZO DALMASSO DNI 06.186.493, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Esperanza, de octubre 2025. Secretaria.

\$ 50 553625 Dic. 15 Dic. 17

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, y por estar dispuesto así en los autos caratulados: "CUIJ: 21-26216024-3, MANCILLA, SEGUNDO RAFAEL Y OLLO ALICIA S/ SUCESORIO", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREDORES y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: SEGUNDO RAFAEL MANCILLA, D.N.I.: 6.349.158, fallecido el día 18 de septiembre de 2013, en la ciudad de Rafaela, con ultimo domicilio en Zona Urbana de la Localidad de Gregoria Pérez de Denis; y ALICIA OLLO, L.C.: 4.874.098, fallecida el día 14 de febrero de 2012, en la ciudad de Tostado, con último domicilio en Zona Urbana de la Localidad de Gregoria Pérez de Denis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 C.P.C. y C.). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término y bajo apercibimiento de ley. Tostado, de diciembre de 2025. FDO. DRA. MARCELA BARRERA SECRETARIA-

\$ 45 Dic. 15

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos: GIOVANNINI, ORESTE MIGUEL s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-27915926-5 - año: 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Oreste Miguel GIOVANNINI, D.N.I. N° 6.302.568, fallecido el 05/09/2025, en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do Párrafo CCC; art. 592 CPCC). Ceres, de Diciembre de 2025. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, (secretaria).

\$ 45 Dic. 15

Por disposición del JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE CERES, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "MASSACCESI RUBEN DARIO S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-27915961-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MASSACCESI, RUBEN DARIO, DNI: 8.106.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. Firmado: Viviana Gorosito Palacios (Abogada-Secretaria); Jorge A. Da Silva Catela (Juez).

\$ 45 Dic. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, en autos: MAIDANA, MARCOS RENE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-25279085-0, con fecha 30 de setiembre de 2025, ha sido declarada la Quiebra de MARCOS RENE MAIDANA, argentino, autónomo, DNI N° 30.288.107, CUIT N° 20-30288107-4, con domicilio real en Boulevard Belgrano Bis N° 218 de la ciudad de Calchaqui, Pcia. Santa Fe, y domicilio legal en calle Belgrano 1580 de la ciudad de Vera, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN GABRIEL ALBERTO AGUIRRE MAURI, en calle Corrientes N° 1847 de la ciudad de Vera, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 12:00 hs y de 16:30 a 19:00 hs hasta el día 30/12/2025, debiendo acompañar los títulos justificativos de sus créditos; lo que se publica a los efectos legales. Fdo. Dra. Monica Alegre, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Vera, 29 de octubre de 2025. Dra. Monica Alegre, secretaria.

\$ 33 553507 Dic. 15 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, 1^a Nominación, en los autos FERREYRA, GLORIA ISOLINA Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25278880-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FERREYRA GLORIA ISOLINA, DNI N° 12.323.546, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Página Web Institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Vera, 5 de Diciembre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, 1^a Nominación, en los autos FERREYRA, GLORIA ISOLINA Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25278880-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OJEDA RODOLFO, DNI N° 10.064.546, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Página Web Institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Vera, 5 de Diciembre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación de la ciudad de Vera (Pcia. de Santa Fe), se hace saber que, en Autos caratulados: RIVOIRA, RITA ENRIQUETA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25279138-5, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la causante: RITA ENRIQUETA RIVOIRA, D.N.I. 4.280.097. Como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del Decreto que ordena la medida: VERA, 03 de Noviembre de 2025. Fecho, publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día (art. 2340 Cod. Civ. y Com.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. JORGELINA YEDRO, Jueza; Vera, 5 de Diciembre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de RAUL ALEJANDRO REY, DNI 28.138.968, fallecido el día 01/11/2025 en la ciudad de Romang, departamento San Javier, (SF), en autos: REY, RAUL ALEJANDRO s/SUCESORIO; CUIJ 21-25279165-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. MARGARITA SAVANT, Secretaria; Dra. JORGELINA YEDRO, Jueza. Vera, 12 de Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), en "UCELLI, JAVIER EMANUEL S/ SUCESORIO - CUIJ N° 21-24210765-6 - AÑO 2025" se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: JAVIER EMANUEL UCELLI - DNI N° 35.637.407, fallecido el 04 de julio de 2025, con último domicilio en Barcelona N° 950 de Rafaela, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 12 de Agosto de 2025.- Fdo: Dra. Agostina Silvestre - Secretaria - Dr. Guillermo A. Vales - Juez " Rafaela, 15 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 5 Civil Comercial Cuarta Nominación Rafaela (Sta. Fe) en autos: "TREJO, FACUNDO PAULINO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24211312-5" se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios del causante Sr. FACUNDO PAULINO TREJO DNI N° 20.727.763 con último domicilio en calle Paul Harris 1879 de Rafaela, fallecido en fecha 23/08/2025 en Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en Boletín Oficial y Sede Judicial. FDO: Dr. Vales (Juez) Dra. Silvestre (Secretaria).- RAFAELA, 12/12/2025

\$ 45 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ 21-24211874-7 CULASSO, LUIS RAMON s/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de LUIS RAMON CULASSO, D.N.I. M6.302.954, fallecido en fecha 31/10/2025 en RAFAELA y cuyo último domicilio fue ZONA RURAL S/N de la localidad de Colonia Aldao, Provincia de Santa Fe; para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Fdo. Dr. Marcelo Gelcich (Juez) Dra. Agostina Silvestre (Secretaria). RAFAELA, 12/12/2025

\$ 45 Dic. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N.º 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GOMEZ FIORELA ALEJANDRINA SISUPRESION APELLIDO PATERNO (CUIJ: 21-27890360-2) se hace saber que la Sra. Fiorla Alejandrina Gómcz, DNI 42.558.449, ha iniciado proceso de supresión de apellido paterno por lo que se cita a quienes pudieran tener interés en el trámite a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe el proveído que ordena la medida: "Reconquista, 29 de septiembre de 2025.-Por presentada, domiciliada y en el carácter legal invocado, acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por iniciada formal DEMANDA DESUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO que tramitará según las normas del proceso sumarísimo (arts. 413 del CPCC y 70 del CCCN). Cítese y emplácese a Claudio César Goméz, para que en el término de ley comparezca a estar derecho, conteste demanda, ofrezca prueba y/u oponga excepciones, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquense edictos por el término de ley (1 vez por mes durante 2 meses). Ofíciase a la Mesa de Entradas Única de estos Tribunales a fin de que informe si existen causas iniciadas contra la accionante Fiorela Alejandrina Gómez, Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese. Fdo. Dra. Janina Yoris (Secretaria); Dr. Fabián Lorenzini (Juez). Reconquista, 28 de noviembre de 2025. María Belén Saliva, Prosecretaria.

\$ 500 554088 Dic. 15

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "GONZALEZ ELIANA BELEN S/SUPRESION APELLIDO PATERNO" CUIJ N° 21-27888418-7 hace saber que: en fecha 25/09/2024 la Sra. ELIANA BELEN GONZALEZ, DNI N° 37.398.066 ha iniciado formal demanda de supresión de apellido paterno contra Jorge Daniel Van Weele DNI N° 23.890.954. El decreto que dispone la presente dice: RECONQUISTA, 28 de Noviembre de 2024 Agréguese y téngase presente y proveyendo: por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca con la participación legal correspondiente. Por iniciada formal demanda de supresión de apellido paterno para continuar usando el apellido materno que se tramitará según las normas del proceso sumarísimo (art. 413 del CPCC y 70 CCCN). A los fines de la citación y emplazamiento del señor Jorge Daniel Van Weele, denuncie el domicilio del mismo. Téngase presente la prueba ofrecida y la documental detallada. Dése intervención al Sr. Fiscal. Téngase presente lo dictaminado por el Registro Civil. Publíquense edictos en el boletín oficial a fin de hacer saber el inicio de la presente causa. Asimismo, acompañe informes de libre inhibición y/o embargo y/o cualquier medida cautelar que pueda pesar sobre la actora. A sus efectos, ofíciase al Registro Procesos Universales Concursos y Quiebras, al Registro de Propiedad Inmueble y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Autorícese a la peticionante a los fines del diligenciamiento (Art. 25 CPCC). Notifíquese. - Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Laura C. Cantero, Secretaria. -

\$ 200 554232 Dic. 15